

DECRETO

Expediente nº: 2615/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	15/07/24
Providencia de Alcaldía	15/07/24
Informe de Crédito	30/08/24
Pliego de cláusulas administrativas	09/09/24
Pliego prescripciones técnicas	05/09/24
Informe Jurídico	13/09/24





A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN GENERAL DEL EVENTO DE ADOPCIÓN Y APADRINAMIENTO DE ANIMALES "ESPARTINAS ACOGE"
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO.
DIVISIÓN EN LOTES: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), no se formula la división en lotes, por cuanto las actividades que se desarrollarán conforme a este contrato no son susceptibles de constituir una unidad funcional independiente, pudiendo dificultar la ejecución del contrato y su organización si tales actividades son realizadas por diferentes contratistas.
CPV: <ul style="list-style-type: none">• 79952000-2 Servicios de eventos• 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS (18.029,00 €), IVA incluido.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (44.700,00 €), IVA no incluido, de conformidad al artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración del contrato y a sus posibles prórrogas.
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato coincidirá con la celebración del evento, esto es, el día 17 de noviembre de 2024. En todo caso, si bien ha de tenerse en cuenta que la fecha puede ser susceptible de modificación en el caso de que la previsión del tiempo lo requiera y/o cualquier otra causa de fuerza mayor. No obstante, de forma previa a la celebración del evento, el adjudicatario deberá realizar los trabajos relacionados con los montajes de casetas (carpas, jaulas), instalación eléctrica, photocalls, equipos de sonido con una antelación mínima de diez días previos a la celebración del evento, y en todo caso, deberán estar finalizados un día antes a la celebración del evento, esto es, el día 18 de noviembre. El plazo de desmontaje de las infraestructuras objeto de la contratación será de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente a la finalización del evento. Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por DOS (2) ANUALIDADES ADICIONALES , correspondientes a los años 2025 y 2026, pudiendo el presente contrato llegar a tener una duración total de TRES (3) ANUALIDADES , siendo el plazo de ejecución para los ejercicios 2025 y 2026 los que determine en su momento el Ayuntamiento de Espartinas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1514 de 13 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN GENERAL DEL EVENTO DE ADOPCIÓN Y APADRINAMIENTO DE ANIMALES "ESPARTINAS ACOGE, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

